



Aa^{ta} N° 832263



ESC HAROLDO JOSE ESPALTER MASOLLER 9127/1

1 CODCE-- --COE--CONPE--IA UFAZUL--SOCIEDAD--ANONIMA--A FAVOR
2 --DE--WILLIAM PHILLIPS--En la ciudad de Montevideo el día
3 --once--de junio--del mil novecientos noventa y cinco--
4 --mi, Haroldo--Espalter--escribano, comparece el señor
5 --D. Sr. Roberto--Silveira--mayor de edad y con domicilio
6 --en esta ciudad en la calle Veinticinco--de
7 --Mayo--número--cuatrocientos cincuenta y cinco--piso
8 --cuarto--en nombre de representación en su calidad de
9 --Presidente del Directorio de--CONPE--IA UFAZUL--SOCIEDAD
10 --ANONIMA--con cuyo domicilio al presente se indica
11 --estos efectos--y que la COMISION EN LEGAL NI
12 --PROTOCOLO, DICE QUE EL DICH--CONPE--IA UFAZUL SOCIEDAD
13 --ANONIMA--cualquier poder al señor WILLIAM PHILLIPS
14 --de nacionalidad norteamericana--titular de la cédula de
15 --identidad número--duel--etc--cuatro millones
16 --seiscientos ochenta y ocho mil quinientos--etc--con
17 --domicilio en la ciudad de Montevideo--para que en
18 --nombre y representación de la sociedad mandante y con
19 --las más amplias facultades de derecho, realice los
20 --siguientes--a) Representar a la Sociedad en
21 --Ecuador ante instituciones públicas y privadas, cuerpos
22 --de justicia y, en general ante cualquier organización
23 --pública o privada--II) Firmar, autenticar
24 --documentos, papeles, contratos, subcontratos
25 --cualquier otro tipo de documentos que pudiesen ser

1 requeridos para la actividad de la sociedad (III)
2 Solicitar y obtener (artículo 10) el poder de
3 documentos necesarios de transacción, para cualquier otro
4 papel para el empleo de la sociedad que se haga en
5 Ecuador, IV) Adquirir bienes muebles e inmuebles por
6 medio de título, arrendamiento o de cualquier otra
7 manera V) Formular solicitudes a Ministros y demás
8 Organismos Competentes, por obtener la aprobación
9 necesaria a fin de abrir una sucursal en Ecuador, VI)
10 Amplias facultades para realizar todos los actos,
11 negocios jurídicos que caigan de competencia, dentro
12 efectos en el territorio de Ecuador y poder al efecto
13 para contestar las demandas cumplir las obligaciones
14 contraídas, cediendo y otorgando a sus abogados en la
15 poder y autoridad para hacer, ejecutar y cumplir las
16 acciones legales que sean necesarias y convenientes para
17 todos los objetivos propuestos de la sociedad en
18 este documento. SEGUNDO - Este poder se otorga para
19 surtir efectos en el país en el extranjero
20 especialmente en el Ecuador. TERCERO La institución
21 directa de la sociedad mandante por medio de sus
22 representantes estatutarios u otros poderes en
23 ningún caso supondrá la renuncia de los poderes al
24 que se tendrá por vigente y válidos en todo caso
25 notifique por escrito a la Dirección General de la

Sigue el Selindor otarial
Serie Aa No 83225 - Lente

HAROLDO ESPANIER



Aa N° 832265



0068/1

ESC HAROLDO JOSE ESPALTER MASOLLER 9127/1

las oficinas de la Asesoría Legal de la Intendencia de Montevideo, 1
presentado al Sr. Subdirector de Asesoría Legal de la Intendencia de Montevideo, 2
donde se le dio curso a la solicitud de inscripción de la sociedad, 3
B) CONFIRMA LA EFECTIVIDAD DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD, 4
jurídica, tratándose de una sociedad anónima financiera 5
de inversión (Sociedad Anónima de Inversión), creada por la ley número 16.000, 6
del sesenta y tres, en especial por el artículo 1º, 7
sección 1ª, de la ley antes mencionada, y en consecuencia, 8
por la Inscripción de la misma en el Registro de la Intendencia de Montevideo, 9
donde se le dio curso a la solicitud de inscripción de la sociedad, 10
inscripción en el Registro de la Intendencia de Montevideo de la sociedad, 11
con el número de inscripción de la sociedad, 12
que es el número de inscripción de la sociedad, 13
cuatrocientos sesenta y siete de la ley antes mencionada, 14
publicados en forma de ley en el Boletín Oficial de la Intendencia de Montevideo, 15
tras la que se le dio curso a la solicitud de inscripción de la sociedad, 16
a su vez, se le dio curso a la solicitud de inscripción de la sociedad, 17
la administración de la sociedad, 18
bienes, incluyendo el pago de los impuestos, 19
que la representa en la administración de la sociedad, 20
Vicepresidente de la sociedad, 21
cualquiera de los directores de la sociedad, 22
la sociedad que tenga el mismo nombre, 23
citado Registro el día diez de setiembre de mil 24
novecientos noventa y uno, con el número de inscripción de la sociedad, 25

Señalado Notarial
Serie N° 832265-6000

HAROLDO ESPALTER

ESCRIBANO

1 Asamblea Extraordinaria celebrada el día de
2 mil novecientos noventa y uno se dio por el señor Oscar
3 Racot como Presidente de la Directoria, según consta a la
4 fecha, y asimismo por resolución de la Directiva del
5 primero de junio del corriente, que luce anexa a la
6 Libro de Actas de la Directiva se resolvió el
7 otorgamiento del presente instrumento. El Escribano
8 escritura es leída por mí el rombo eciente de retórica
9 de su contenido y así la oíste y firmó. La
10 escritura sigue inmediatamente a la misma continúo
11 de revocación de poder y feída el día once de junio
12 del fin ciento doce al folio ciento trece del o.
13 OSCAR RACOT - HAROLDO ESPALTER
14 FASION F M EN F- DE E L
15 y para el mandatarario señor WILLIAM PHILLIPS, e idó la
16 presente Primera Copia de su original que selló y uno
17 firmó en el lugar y fecha de su otorgamiento

HAROLDO ESPALTER
- ESCRIBANO

SUPREMA CORTE
DE
JUSTICIA



----- REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY -----

----- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA -----

----- LOCALIZACIONES -----

CERTIFICO QUE HAROLDO ESPALTER.-

es Escribano Publico la firma y signo que anteceden
guardan similitud con los que obran en el registro de
firmas a cargo de esta Corporacion estando en el ejer
cicio de su profesion a la fecha de la intervencion no
tarial precedente -

EN FE DE LO EXPIDO el presente que sello
signo y firmo en Montevideo el 25 -----
de Junio de 1992.-

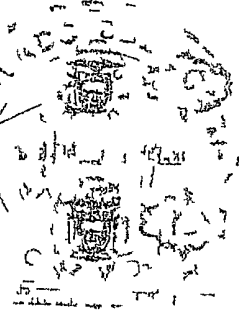
[Handwritten signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR
Departamento de

ISTO

[Handwritten signature]

ESCRIBANES RODRIGUEZ SARMENTO
SERVICIOS NOTARIALES
Registro de Testamentos
y Legalizaciones



12625

1540

330

00

492

CLAYTON Y
SECCION

P. T. 11-13
VALCO

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

12/6/92

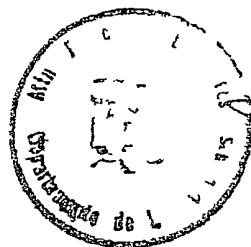
artificial

On 1c

CE: T1710

CE-11-100 1 1 per inter de
Sr. Alberto Spencer H, Encio grado de la
Fuerzas Armadas del Ecuador en el
título
s auténtica

s auténtica



MINIST O
F. en a T vers il Salud r
Dj eor G n rd de Legati cione.
Alterro

Se protocolizo ante mí, en

fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos

Dr _____
Rodrigo Salazar /cl
JO ABIG me

DOCTOR RODRIGO SALCADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
número quinientos cuarenta y tres, del señor Superintendente
de compañías, Encargado, de 22 de marzo de 1993, bajo el número
648 del Registro Mercantil, tomo 124 - Se tomó nota al margen
de la inscripción número 2512 del Registro Mercantil, de diez
y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a fs
4270vta, tomo 122 - Se fijó un extracto para conservarlo por
seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 458 -
Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts Segundo y
Tercero de la citada Resolución - Se anotó en el Repertorio
bajo el número 6465 - Quito, a veinte y cinco de marzo de mil
novecientos noventa y tres - EL REGISTRADOR



21) P. I. C. y C. S. de P. C. S.

RESOLUCION N° 93 1 1 1

543

PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No ADM-93082 DE 19 DE MARZO DE 1993

CONSIDERANDO

QUE el señor William Phillips, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "URAZUL S.A.", por intermedio del doctor Manuel Romero, ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento atinente al referido Poder, efectuada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, el 14 de julio de 1992;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías,

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, contenido en el memorando N° DJC 93 250 de 22 de marzo de 1993,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 424 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por la compañía "URAZUL S.A." en favor del señor William Phillips, de nacionalidad estadounidense

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera URAZUL S.A., en favor del señor William Phillips, constante de la protocolización de 14 de julio de 1992, efectuada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, junto con la presente Resolución y se cumpla con las prescripciones del Art 33 del Código de Comercio. Se sentará razón de la inscripción que se ordena

ARTICULO TERCERO - DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "URAZUL S.A." que consta bajo el N° 2512 Tomo 122, de 19 de diciembre de 1991 la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

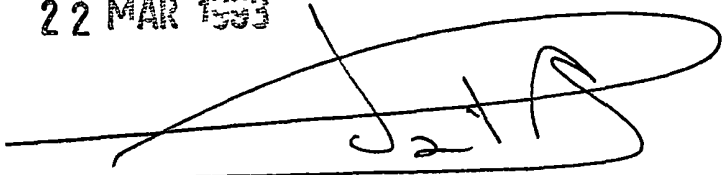
URAZUL S A

ARTICULO CUARTO - DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en la ciudad de Quito el texto completo del Poder que se califica por la presente Resolucion

CUMPLIDO, vuelva el expediente

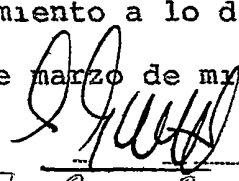
COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito

22 MAR 1993


PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-ENCARGADO


LHC/GG

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 648 del Registro Mercantil, tomo 124 - Se tomó nota al margen de la inscripción número 2512 del Registro Mercantil, tomo 122 de diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno a fs 4270vta , - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 458 - Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el misma - Quito, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres - EL REGISTRADOR -


Gustavo Ochoa Cordera
REGISTRADOR MERCANTIL QUITO

LA HORA JUDICIAL

QUITO, 31 DE MARZO DE 1993

DR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

665

2DA COPIA CERTIFICADA
DE PROTOCOLIZACION DE PODER
OTORGADA POR LA COMPAÑIA
URAZUL-SOCIEDAD ANONIMA
A FAVOR DE SR WILLIAM PHILLIPS
EL 14 de Jul de 1992

PARRROQUIA
CUANTIA INDETERMINADA
PODERE POR COMPAÑIA URAZUL
SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE
WILLIAM PHILLIPS En la d d d
M deo el d once d ju d mil
ov ento y do an m
Hur ldo Espal ser ba compar
e el se or Osa Baco Silver m ym
d d y co domiñ es os fo
d d la call V cncod
M y numer cuatr
co p cuar mb y p e
enta on en su cal dad de P den
del D ector d COMPAÑIA URAZUL
SOCIEDAD ANONIMA co guald
il l te indicado los factos Y
PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE
MI PROTOCOLO DICE QUE PRIME
RO COMPAÑIA URAZUL SOCIEDAD
ANONIMA confier poder l sncor
WILLIAM PHILLIPS d na l d
or m cana tul d l cedul d
de d d m d te cua
ll sca se tay av l
qu os once co d l
d d de Ou to E dor par q

LIBRO D A T d Directon se sol
io l g d l presente str
m to E l taesentur l d a por m
y el compareci to fifica de su
conten do yas l torg y fir F E ta
asc g medi tam l
num d revoca on d
pod da l d p cad jun del
foli doc l foli ce to ec
vu l

OSCAR BACOT HAROLDO ESPAL
TER PASO ANTE MI EN FE DE ELLO
y par l and ta o se or WILLIAM
PHILLIPS p do l presente P mer
Copi de g al qu sell g y l
firm el lugar y fech de su oto ga
m to

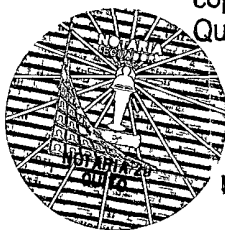
HAROLDO ESPALTER
ESCRIBANO
REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTE
RIORES
Cer fica ó N° 7058
Qu to 3 de Jul 1992
CERTIFICO QUE LA FIRMA PRECE
DENTE DEL SEÑOR GLADYS Y AL
BORNOZ ES AUTENTICA
PARTIDA II 3-D
VALOR ACTUACION US 30 00
ALBERTO SPENCER H
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES
E tafech qu d nson l pres
docum y l R d on num qu
toscurar y es del Supe
ende de omp has Encargad
de 2d m de 1993 baj l m
648 del Reg Mercantil m 12
S tom nota al marg d l sercpe
um 25 2d l R gistr M ca l d de
diez y de d mb demitrov
to ve tay a fs 4270 via
to 122 Se fji trac par co
ervari po m se segun l rden
l Ley g d co el m 458 S
d cu plim total disp tomos
Arts Segund y T er de l tada
R sol on S o l Rep tori
baj el numer 6465 Ou to l y
co de marz d m no en to
oven y EL REGISTRADOR
Dr G tav Gar Bänder
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO
h y l sello
95

RAZON DE PROTOCOLIZACION - A pedido del Doctor
Manuel Romoleroux , el dia de hoy en el Regis--
tro de Escrituras Publicas de la Notaria Vigesi--
ma Novena a mi cargo , en siete fojas utiles --
protocolizo la documentacion que antecede - -
Quito , a primero de abril de mil novecientos -
noventa y tres -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mi en fe de ello
confiero esta - 447 -
copia certificada firmada y sellada en
Quito a

20 OCT 2009
EL NOTARIO



DR RODRIGO SALGADO VALDEZ

